

Congreso de BCS aprobó reformas de Ley Orgánica

Posted on 14 de diciembre de 2021 by Diario Humano



Ley Orgánica del Congreso

La reforma a la Ley Orgánica del Congreso, permitirá agilizar los trámites de las proposiciones con punto de acuerdo.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.-

Por unanimidad la XVI Legislatura del Congreso del Estado; aprobó en la general y lo particular, reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de BCS; a fin de que los temas a tratarse en las sesiones se registren por lo menos con dos días de anticipación.

En tribuna, el Diputado Christian Agúndez Gómez (PT), planteó que el objeto es que se realicen los estudio para poder contar con los elementos necesarios para la discusión pertinente, así mismo poder determinar de manera justificada; razonada y valorada las decisiones de legisladores, con la finalidad de tener un margen mayor entre la publicación del orden del día y la celebración de las sesiones.

Por tanto, al reformarse el Artículo 96 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de BCS; ahora, los registros de los temas a tratarse en la Sesión Pública Ordinaria de los días martes y jueves, deberán entregarse a más tardar a las 15:00 horas del día viernes anterior, o día hábil anterior a éste, ante la Oficialía Mayor; el documento deberá ser entregado físicamente y mediante formato

digital, a más tardar a las 18:00 horas del día que corresponda.

Las proposiciones con punto de acuerdo, iniciativas de ley o decreto y dictámenes en primera lectura, que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 96 de la Ley Orgánica; deberán presentarse físicamente ante la Oficialía Mayor.

El documento deberá ser suscrito mediante la firma electrónica certificada de la diputada o el diputado, en caso de carecer de la misma; el envío del documento digital en el correo electrónico debidamente registrado y su sola lectura en la sesión virtual; será suficiente para tenerse por debidamente presentado, sin necesidad que el documento sea firmado posteriormente.